



# DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

---

Número 697

17 de junio de 2002

V Legislatura

---

## COMISIÓN DE TRABAJO

PRESIDENCIA

**Ilmo. Sr. D. Emilio Eusebio Sainz de Murieta Rodeyro**

**Sesión celebrada el lunes 17 de junio de 2002**

---

### ORDEN DEL DÍA

---

**1.- PCOC-215/02 RGEP. 2744 (V).** Pregunta de Contestación Oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Teresa Nevado Bueno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre labores de mediación que está realizando la Consejería de Trabajo ante la problemática que atraviesa la factoría Piaggio, situada en Arganda.

**2.- C-367/02 RGEP. 2886 (V).** Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre posición expresada por su Consejería al Ministro de Trabajo en la Conferencia Intersectorial de Asuntos Sociales, celebrada el pasado 20 de mayo, o en cualesquiera otras reuniones, sobre la prevista reforma planteada por el Gobierno de la nación sobre las prestaciones por desempleo.

**3.- Ruegos y Preguntas.**

---

---



---

**SUMARIO**


---



---

-Se abre la sesión a las 17 horas y 8 minutos.

Página ..... 20823

— **Modificación del Orden del Día**, solicitando la inclusión de la PCOC-222/02 RGEF 2789.

Página ..... 20823

— **PCOC-222/02 RGEF. 2789 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Julio Setién Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre actuación de la Administración regional en la demanda 208/2002, del Juzgado de lo Social núm. 9 de Madrid, por cesión ilegal de trabajadores a Televisión Española, S.A.**

Página ..... 20823

-Interviene el Sr. Setién Martínez, formulando la pregunta.

Página ..... 20823

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo respondiendo la pregunta.

Página ..... 20823-20824

-Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 20824-20825

— **PCOC-215/02 RGEF. 2744 (V). Pregunta de Contestación Oral a iniciativa de la Ilma. Sra. Dª María Teresa Nevado Bueno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre labores de mediación que está realizando la Consejería de Trabajo ante la problemática que atraviesa la factoría Piaggio, situada en Arganda.**

Página ..... 20825

-Interviene la Sra. Martín Barrios, aceptando que decaiga la iniciativa.

Página ..... 20826

— **C-367/02 RGEF. 2886 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre posición expresada por su Consejería al Ministro de Trabajo en la Conferencia Intersectorial de Asuntos Sociales, celebrada el pasado 20 de mayo, o en cualesquiera otras reuniones, sobre la prevista reforma planteada por el Gobierno de la nación sobre las prestaciones por desempleo.**

Página ..... 20826

-Interviene la Sra. Martín Barrios, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 20826

-Exposición del Sr. Consejero de Trabajo.

Página ..... 20826-20827

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, la Sra. Martín Barrios y el Sr. Martín Vasco.

Página ..... 20827-20833

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página ..... 20833-20835

-Interviene, en turno de preguntas y aclaraciones, la Sra. Martín Barrios.

Página ..... 20835-20836

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a la Sra. Diputada.

Página ..... 20836-20837

— **Ruegos y Preguntas.**

Página ..... 20837

-Interviene el Sr. Martín Vasco.

Página ..... 20837

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 19 minutos.

Página ..... 20837

---

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, disculpen el retraso. En segundo lugar, la Mesa tiene que hacer una propuesta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios: por cuestiones meramente operativas, el otro día, aunque se tenía que haber incluido, se dejó de hacer constar materialmente en la convocatoria una pregunta calificada, del Grupo Izquierda Unida, y, tras haber comentado la cuestión con los Portavoces, parece que no habría inconveniente, si hay unanimidad, en introducirla como punto del Orden del Día. ¿Hay algún inconveniente? (*Denegaciones.*) No hay inconveniente. Por tanto, si no les importa, la vamos a tratar en primer lugar y, posteriormente, entraremos al Orden del Día previsto en el texto de la convocatoria.

**Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Julio Setién Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre actuación de la Administración regional en la demanda 208/2002 del Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid, por cesión ilegal de trabajadores a Televisión Española, S.A.**

———— PCOC-222/02 RGEP. 2789 (V) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, primero voy a agradecer, tanto al Presidente como al resto de los Portavoces, así como al propio señor Consejero de Trabajo, la amabilidad de haber permitido que se realizara esta pregunta en el día de hoy. La pregunta es la siguiente: cuál ha sido la actuación de la Administración regional en la demanda 208/2002 del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid, por cesión ilegal de trabajadores a Televisión Española, S.A. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral

Guerra): Señor Presidente, Señorías, con fecha 22 de marzo de 2001 y 3 de abril del mismo año se promovieron actas de infracción contra Autos Blanco Rent a Car y la empresa Televisión Española, Sociedad Anónima, por importe de 500.100 pesetas, como empresas cedente y cesionaria en una presunta cesión ilegal de trabajadores.

Los hechos relacionados por el Inspector de Trabajo en el acta son los siguientes: Autos Blanco pone a disposición de Televisión Española el personal solicitado por la misma, personal contratado exclusivamente para prestar sus servicios en las instalaciones de Televisión Española, bajo las instrucciones y directrices de la misma, siendo pagados los servicios facturados por Autos Blanco por Televisión Española, pagando Autos Blanco al personal contratado y efectuando la oportuna alta en Seguridad Social. Los trabajos se desarrollan en el domicilio de la empresa principal, es decir, Televisión Española, la cual facilita todos los elementos necesarios para ejercitar los servicios contratados, correspondiendo a dicha empresa el control tanto de tiempo de trabajo como del horario.

El contrato concertado el día 1 de julio entre las empresas citadas especifica claramente que el objeto del contrato es la prestación de servicios de transporte con vehículos ligeros en los centros de trabajo de Madrid, servicio prestado con vehículos ligeros con conductor. Por ello, la puesta a disposición de los mozos anteriormente mencionados lo ha sido incumpliendo las cláusulas del contrato.

Lo anterior supone la comisión de una infracción prevista en el artículo 43.1 del Estatuto de los Trabajadores, toda vez que Autos Blanco está contratando trabajadores para cederlos temporalmente a otra empresa, sin estar autorizada para ello por no ser una empresa de trabajo temporal. Es una infracción tipificada de muy grave, que se aprecia en su grado mínimo, proponiéndose una sanción de 500.100 pesetas. Ambas actas fueron notificadas a las mencionadas empresas y remitidas a la Dirección General de Trabajo.

Con fecha 12 de junio de 2001 se solicita informe al Inspector de Trabajo actuante en relación con las alegaciones formuladas por ambas empresas, remitiéndose dicho informe por el Inspector el 6 de agosto pasado, manteniendo la propuesta de sanción. El 14 de noviembre de 2001 el Director General de Trabajo acordó suspender la tramitación del expediente por entender procedente iniciar un procedimiento de oficio ante el órgano jurisdiccional

social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Así, mediante oficio de fecha 21 de noviembre de 2001, se remitió a la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia copia testimoniada, foliada y relacionada de los expedientes administrativos citados para que interpusiese demanda ante la jurisdicción social.

Habiéndose presentado la demanda por el Letrado de la Comunidad el 12 de marzo de 2002, se ha procedido al archivo judicial de las actuaciones, como consecuencia de un error en el que incurrió la demanda, originado en el acta de la inspección, y considerado por la parte demandada como insubsanable al concretar el sujeto pasivo de una de las dos empresas afectadas, considerando la parte demandada que se debía haber demandado al ente público Radio Televisión Española en lugar de a Televisión Española. Por parte de los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid se estima procedente lo resuelto por el Juez, dado que no supone decisión final sobre el asunto y permite un nuevo replanteamiento actualmente pendiente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, desde el 23 de marzo del año 2001, en el que la Inspección aprecia una infracción muy grave en la actuación de las dos empresas Autos Blanco Rent a Car S.A. y Televisión Española S.A. por cesión ilegal de 47 trabajadores, se abre un proceso que tiene como vehículo a la Dirección General de Trabajo, la cual dirige comunicación al Juzgado de lo Social para iniciar procedimiento de oficio contra ambas empresas, así como al Juzgado de lo Social número 9, como instrumento de justicia en este asunto.

Efectivamente, la Letrada de la Consejería de Trabajo presentó la demanda erróneamente contra Radio Televisión Española S.A. y Autos Blanco Rent a Car S.A. Ese error ha sido la causa fundamental de la sentencia del Juez. También hay que decir que en las dos actas de infracción de la Inspección de Trabajo se producen a lo largo de una cantidad importante de errores de carácter formal, pero que tienen su importancia, como hemos podido apreciar en la sentencia, y que, naturalmente, deberían

conocer los funcionarios correspondientes. Aparecen toda clase de nombres para designar a las dos sociedades Televisión Española S.A. y Autos Blanco Rent a Car. Desde Autos Blanco Rent a Car y no Rent a Car hasta Televisión Española, Radio Televisión Española, Ente Público Radio Televisión Española, Televisión Española S.A. -que habría sido la correcto- lo cual da lugar, aunque tampoco ha habido ahí comprobación en ese terreno, a que, como digo, la Letrada presentara una demanda errónea desde el punto de vista formal, aunque hay que decir que la Dirección General de Trabajo curiosamente, en su comunicación al Juez del Juzgado de lo Social sí lo hace correctamente. Es decir, en el informe que hace para los servicios jurídicos a la presentación de la demanda sí denomina correctamente a las dos empresas, cedente y cesionaria, con sus nombres comerciales correctos. En ese sentido, para culminar la chapuza persistente de todo este proceso, la propia Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 habla de actuaciones contra Radio Española S.A.; es decir, incluso, desde ese punto de vista, los errores se van acumulando uno encima de otro en este francamente extraño proceso que es, por otra parte, bastante simple y bastante claro, tanto que, entremedias de este proceso, se ha producido otro exactamente en los mismos términos, con dos demandantes que son, a su vez, dos de los trabajadores por los que se levanta acta al haber sido cedidos ilegalmente y que culmina en una sentencia positiva para los trabajadores. Por tanto, la cuestión es absolutamente clara.

Lo cierto es que el Juez se ampara o se basa en ese problema formal, pero lo sorprendente -y es sobre todo lo que querría destacar porque en este caso sí corresponde a la actuación de un funcionario de la Comunidad, mientras que, al fin y al cabo, los inspectores de trabajo orgánicamente no pertenecen a la Comunidad, aunque en cualquier caso, insisto, creo que es importante reseñar la enorme cantidad de errores formales de las dos Inspecciones realizadas en la primavera del pasado año- lo sorprendente es, repito, ante la demanda mal presentada por el Letrado de la Comunidad de Madrid contra el Ente Público Radio Televisión Española, como vemos, y Autos Blanco, el juez, en la sentencia, manifiesta que la razón de este acto obedece exclusivamente a la tramitación como demanda de la comunicación de la autoridad laboral conformado por el expediente administrativo, no teniendo la condición técnica de parte. Es un error que proviene precisamente del

funcionario, lo digo en términos amplios, es decir, de quien demanda ante el juzgado que, por decirlo en términos populares, se llama Andana y delimita que está allí prácticamente como oyente o tramitador de demandas sin que eso signifique que tenga condición técnica de parte y, por lo tanto, sin que el Letrado intente subsanar de alguna manera en el propio acto el error que proviene de él, que no proviene de la Dirección General de Trabajo siquiera, aunque sí provenía de errores anteriores de las actas de los inspectores.

Yo creo que es una gran cantidad de errores uno tras otro; es una actuación que, desde el punto de vista formal, evidentemente deja muchísimo que desear, y lo que sí quería era plantear aquí, al señor Consejero, que se viera si hay alguna forma de subsanar y de reiniciar actuaciones en las que pueda intervenir de alguna manera la Consejería de Trabajo y, por lo tanto, que los trabajadores, los 47 trabajadores de los que estamos hablando no queden con la impresión de que entre el juez que recurre a un problema real, legal, existente, formal, pero con toda la fuerza que tienen los problemas formales en lo jurídico, y la Comunidad de Madrid que no sabe/no contesta en ese acto, a pesar de que es la que lleva a error y lleva a la suspensión de hecho al juicio, entre ambos, resulta que lo fundamental, que es que Televisión Española, Sociedad Anónima, que seguramente sería la sentencia lógica, tenga que hacerse cargo de los trabajadores que han sido cedidos ilegalmente, como así establece la ley. En ese sentido, creo que sería correcto que estos trabajadores vieran a la Comunidad, a la Consejería de Trabajo y a la Dirección General de Trabajo como una parte importante en un proceso de cesión ilegal que, evidentemente, además en una empresa como es Televisión Española, Sociedad Anónima, que ha sido ya condenada en multitud de ocasiones precisamente por este tipo de prácticas: por contratar fraudulentamente a trabajadores mediante cesión ilegal, bien directamente o mediante una empresa de trabajo temporal, como corresponde.

Me gustaría saber si hay, por parte de la Consejería de Trabajo, alguna posibilidad y, por lo tanto, si se va a llevar adelante esa posibilidad, si existe, de que se puedan reiniciar rápidamente los trámites y se pueda reiniciar, por tanto, un proceso normal en el que el que demanda, el que presenta la demanda, es precisamente la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Trabajo, que es la que ha tomado en cuenta la infracción muy grave por parte de

estas empresas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Tiene la palabra el señor Consejero, para cierre de debate.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Gracias, señor Presidente. Yo debo decirle que no me sorprenden estos errores porque en la vida lo normal es errar a veces y no es fácil, para las personas que no están en la vida diaria de la televisión, saber cuándo unas personas pertenecen al Ente Público o a Televisión Española, Sociedad Anónima, y eso le debió ocurrir al inspector, que en su acta consignó una empresa que luego los defensores de esa empresa, los letrados de esa empresa, consideran que no se había demandado a la empresa adecuada, sino a otra. Supongo que tendrá razón, o por lo menos el juez se la ha dado. En todo caso, lo importante del asunto es que usted sepa que nosotros vamos a reiniciar el procedimiento y que se va a volver a actuar de oficio. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que era el primero, y que era una pregunta oral de la señora Nevado.

**Pregunta de Contestación Oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Teresa Nevado Bueno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre labores de mediación que está realizando la Consejería de Trabajo ante la problemática que atraviesa la factoría Piaggio, situada en Arganda.**

———— PCOC- 215/02 RGEF. 2744 (V) ————

Ruego a la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas que, en su caso, si algún Diputado de su Grupo quiere formular la pregunta, lo notifique; de lo contrario, que nos diga si está de acuerdo con que decaiga.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: Señor Presidente, mi Grupo está de acuerdo con que decaiga la pregunta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Por tanto, decae la pregunta, y pasamos al tercer punto del Orden del Día.

**Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre posición expresada por su Consejería al Ministro de Trabajo en la Conferencia Intersectorial de Asuntos Sociales, celebrada el pasado 20 de mayo, o en cualesquiera otras reuniones, sobre la prevista reforma planteada por el Gobierno de la Nación sobre las prestaciones por desempleo.**

————— C- 367/02 RGEP. 2886 (V) —————

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para expresar los motivos de la petición de comparecencia.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: Gracias, señor Presidente. Como el propio texto indica, yo creo que queda perfectamente claro el contenido de la Comparecencia. Lo que pretendemos con esta iniciativa es que el señor Consejero nos explique la posición del Gobierno de la Comunidad de Madrid en las reuniones intersectoriales que ha habido, en las que se ha tratado el tema de la reforma laboral, que en estos momentos es de candente actualidad.

Quiero hacer un prólogo muy breve sobre los motivos de esta iniciativa. El pasado 16 de mayo, en el Pleno, en una intervención suya en contestación a una pregunta de mi Grupo, por otra iniciativa relativa a este mismo tema, usted comunicó que había remitido al Ministerio, o que el Ministerio tenía un documento con las consideraciones de su Consejería y, por tanto, del Gobierno de Madrid, sobre las cuestiones de la reforma laboral que debían o podían ser susceptibles de modificaciones bajo el punto de vista de su Consejería o, en todo caso, del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, con esta Comparecencia lo que queremos pedirle hoy es su posición sobre este tema. Asimismo, queremos que nos aclare varias cosas: qué propuestas presentó al Ministerio, en este caso; qué opinión le merece, por tanto, el decreto que posteriormente ha sido puesto en marcha y que ha provocado la convocatoria de una huelga general el día 20 de junio, y también cómo cree usted que va a

afectar a los trabajadores de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra, señor Consejero, por tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Gracias, señor Presidente. Señorías, efectivamente, el pasado 20 de mayo se celebró la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en la que se produjeron sucesivas intervenciones de las Comunidades Autónomas, manifestando su opinión sobre la proyectada reforma laboral. La Comunidad de Madrid intervino en quinto o sexto lugar, y, con anterioridad a la misma, intervinieron otras Comunidades Autónomas que hicieron algunas sugerencias que nos parecieron adecuadas. Lo primero que hicimos al intervenir fue adherirnos a estas propuestas. Por ejemplo, se propuso que continuase la posibilidad de capitalizar el desempleo, no solamente para los socios de la economía social, sino también para aquellos desempleados que quieran constituirse como autónomos y pudieran capitalizar el desempleo, y, de esta forma, ir abonando, hasta que se agote el total de la prestación, las cuotas de la Seguridad Social. Asimismo, se habló de flexibilizar el famoso tema de la distancia, que en aquel momento estaba en 50 kilómetros, solicitud que luego fue recogida por el Gobierno, reduciéndolo a 30. También se propuso que no se debía cobrar menos que el salario mínimo, una vez deducido el coste del transporte.

La Comunidad de Madrid, aparte de suscribir estas propuestas y alguna otra del tipo de que a la hora de tener en cuenta una oferta de trabajo adecuada se tuvieran en cuenta las circunstancias familiares, propusimos que, en relación con los contratos de inserción, que son importantes en la Comunidad de Madrid, porque gracias a ellos los Ayuntamientos, los organismos públicos y las entidades sin ánimo de lucro contratan a muchos desempleados, considerábamos que no debían ser excluidos de la prestación por desempleo, que se debería permitir, como ya lo está haciendo la Comunidad de Madrid -y ha sido autorizado por el Ministerio-, que hasta un 25 por ciento del tiempo pudiera ser dedicado a formación, y que se deberían adoptar las garantías para que este tipo de contratos en ningún caso se convirtieran en contratos de bajo

coste para las empresas.

Las distintas Comunidades gobernadas por el Partido Popular que fuimos interviniendo en esta sesión aportamos una serie de propuestas y nuestra actitud fue absolutamente distinta a la que adoptaron las Comunidades gobernadas por el Partido Socialista, que, tras exponer su postura, contraría a la reforma, se iban sucesivamente ausentando de la reunión, en una posición que no puedo por menos que criticar porque no parece correcto ni razonable exponer los puntos de vista de una Comunidad Autónoma y no querer oír la de los demás. La mayoría de las propuestas de las Comunidades Autónomas del Partido Popular, así como Cataluña y Canarias, que también hicieron importantísimas propuestas, han sido recogidas e incorporadas a la reforma laboral.

En la siguiente Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, que se celebró el 11 de junio pasado, no se trató exactamente del decreto, sino que se trató del nuevo proyecto de ley de empleo, y ahí también se volvió a reproducir la distinta actuación entre las Comunidades gobernadas por el Partido Popular, Cataluña y Canarias, y las gobernadas por el Partido Socialista. Las Comunidades del Partido Popular, y entre ellas la Comunidad de Madrid, hicieron nuevas propuestas, nuevas posibilidades de mejorar el anteproyecto de ley, mientras que las Comunidades gobernadas por el Partido Socialista volvieron a replantear la apertura de un proceso de negociación y, a fin de cuentas, adoptaron la actitud que no puedo por menos que calificar de dilatoria.

El Gobierno, a través del Ministro y del Secretario General de Empleo, manifestó su disponibilidad a seguir incorporando propuestas, manifestó que las propuestas les fueran comunicadas por escrito en los días siguientes. Nosotros, la Comunidad de Madrid, entregamos nuestra propuesta en aquel mismo acto y el Ministro comunicó que el grupo de trabajo formado por los directores generales se iba a reunir en los días siguientes para analizar estas propuestas y que se convocaría otra Conferencia Sectorial antes de enviar la ley definitivamente a su aprobación como proyecto por el Consejo de Ministros.

No sé si debería reservar algo de tiempo para la réplica, porque la Diputada me ha pedido no solamente que exponga la posición de la Comunidad de Madrid en estas conferencias sectoriales, sino que haga una valoración de la reforma, y no sé si voy a tener tiempo de todo. Creo que debo pararme aquí de momento. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, por Izquierda Unida, el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Brevísimamente, para decir que en opinión de nuestro Grupo parece evidente, así lo hemos estado viendo a lo largo de su actuación y de su no actuación en estos últimos días, que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no defiende a los trabajadores de la Comunidad de Madrid; el Gobierno de la Comunidad de Madrid es parte de un engranaje de una agresión importantísima, durísima a los trabajadores, no ha sido la única en la historia reciente, pero, desde luego, ésta es muy dura, y forma parte, sin ninguna duda, de una misma línea política de fondo en relación, como es natural, con el Gobierno de la nación.

Podríamos decir que ahí Gallardón es igual a Aznar si pudiéramos explicarlo matemáticamente, pero, en cualquier caso, lo que sí parece además es que tampoco ha tenido en cuenta las especificidades regionales, las especificidades de los propios trabajadores, de la situación de los trabajadores y trabajadoras madrileños. Creo que ha actuado como un peón más del Gobierno de la nación, sin ningún tipo de capacidad de propuesta; y yo diría más: no ha habido en estos momentos ningún tipo de diálogo, de acercamiento ni de intento de ponderación por parte del Gobierno de la nación ante la barbaridad que ha realizado con la aprobación del decreto, sino todo lo contrario; las intervenciones, una tras otra, del propio José María Aznar y de sus Ministros van echando leña al fuego permanentemente. Las últimas noticias sobre el decreto de mínimos nos llevan a una percepción igualmente sombría sobre la capacidad de este Gobierno de encajar que en democracia es lógico que un Gobierno sea capaz de garantizar también el derecho de huelga, aunque no le guste, porque forma parte, además, de su obligación constitucional.

Desde luego, el Gobierno de Madrid, como digo, no sólo por sus silencios, sino también por sus actos, como es el establecimiento de los mínimos en el caso del transporte fundamentalmente, parece evidente que forma parte de este engranaje perverso, en vanguardia además. Creo que, por tanto, la situación que vamos a tener el 20 de junio va a ser posiblemente conflictiva y no por quienes vamos a estar en la huelga, sino seguramente por una cadena de Gobierno de la nación más una serie de Gobiernos regionales, que se han liado la manta a la cabeza y

que piensan que lo mejor es ganar por goleada, como decía Aznar. Pero la verdad es que eso ni en la vida civil, ni en la política, es bueno, y eso lo debería saber cualquiera y, desde luego, quien gobierna. El peor error de los que gobiernan es pensar que se puede ganar por goleada, eso tiene las piernas muy cortas, evidentemente, y seguramente se podrá ver cuáles son las consecuencias que tienen este tipo de actos.

Lo que es verdad es que en este momento, y hasta hoy, el Gobierno regional, ni en su relación con el Gobierno de la nación, ni en su relación con los trabajadores que van a ir a la huelga o que no van a ir a la huelga el día 20, pero en cualquier caso, en su relación con el conjunto de los trabajadores de Madrid, no ha tenido ninguna iniciativa que supusiera abrir un mínimo nivel de esperanza en que alguien está al otro lado de la línea y se pone, y, por tanto, tiene capacidad, por lo menos, de diálogo y de interlocución; no lo tiene, se ha asumido el mismo carácter de provocación permanente a los sindicatos y a los trabajadores, que parece que es la tónica de la ventolera que le ha dado al Presidente del Gobierno de la nación, ahora que se retira; y, en cualquier caso, es posible que en esa ventolera en esa situación de permanente crisis con todos los sectores del país, parece que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no ha sido capaz de mantener la cabeza fría, no ha sido capaz de defender a sus trabajadores y a sus ciudadanos, y, por tanto, va a tener seguramente la misma respuesta política, por desgracia o por suerte -no sé-, que tendrá el Gobierno de la nación.

En cualquier caso el 20 de junio en Madrid la huelga seguramente va a ser un éxito, a pesar de las trampas, a pesar de los engaños y a pesar de las permanentes cortapisas, y en algún caso provocaciones, como es, como digo, el Decreto de mínimos que se está poniendo desde el Gobierno de la nación y desde el Gobierno de Madrid para el desarrollo de este derecho fundamental, como es el derecho de huelga. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Creo que no estaba usted presente en la pasada sesión, cuando recordé en general a los señores Diputados intervinientes que se atuvieran, por favor, a la cuestión, y, en opinión de esta Mesa, usted ha estado más fuera de la cuestión, aunque fuera relacionado, que en la cuestión. Tampoco pasaba nada, y ha expresado sus opiniones al respecto, pero le ruego lo tenga en cuenta para próximas intervenciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señora Martín Barrios por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: Gracias, señor Presidente, pero yo le observaría que tanto el señor Setién como yo de alguna forma tenemos que estar en la cuestión, quiero decir, en el fondo de la cuestión, que es lo que nos trae aquí, porque es la posición de este Gobierno, sobre una norma que ha dictado el Gobierno Central, por tanto, esta Comunidad tendrá que decir algo sobre los contenidos. Yo creo que el señor Consejero ha sido muy hábil en no querer ponerse ahora a hacer la valoración, pero si no es hoy será mañana, será pasado, será en octubre, pero en algún momento tendrá que hacerlo, tendrá la obligación de hacerlo, y, desde luego, nos va a tener a nosotros para exigirselo.

Yo quiero empezar hablando del objetivo de la comparecencia, y quiero hablar de las conferencias intersectoriales donde se ha tratado este asunto. Empezando a hacer un poco de historia, el 15 de abril hubo una primera reunión en la que se planteó como objetivo negociar con las Comunidades Autónomas, y se puso un plazo para esta negociación, que era el 30 de julio, para llegar a un acuerdo con las Comunidades para tomar una serie de medidas que tendrían que recoger una cierta reforma del mercado laboral. No se produce esta negociación; y no se produce salvo, tal vez con las Comunidades del Partido Popular, cosa de la que yo no soy conocedora, pero, desde luego, no con ninguna otra. La segunda reunión se produce el 20 de mayo; el 20 de mayo se presenta en esta reunión la propuesta base del decretazo, y las Comunidades Autónomas no aceptan la base de este documento y plantean problemas; plantean problemas todas excepto las del Partido Popular, y es cierto, como usted ha dicho, que se van todas las Comunidades del Partido Socialista después de intervenir, y también se va la Comunidad de Euskadi, pero aunque se queden Cataluña y Canarias, usted sabe que tampoco lo aceptan, y que ponen serias objeciones al contenido del texto, con lo que se quedan pero tampoco lo aceptan, y piden abrir un período de negociación; eso lo piden todas, todas las que en ese momento no estaban de acuerdo. Este período de negociación, esta nueva apertura que no se había llevado a cabo en los plazos en los que se había comprometido la Administración, es negada por parte de la Administración. No hay posibilidad de compromiso ni

en lo referente al texto, ni en lo referente a un posible calendario.

¿Por qué se produce esto? Pues se produce por una razón muy objetiva, muy seria y muy rigurosa, y es que esta reunión se celebra el 20 de mayo, y el 24 de mayo se publica el Decreto; se publica un decreto que, obviamente, ya estaba hecho, y, una vez hecho esto de una forma muy democrática, como se puede observar, se les convoca el día 11 de junio, como usted bien ha dicho, supongo que para decirles que estaban en contra de España, los que no estuvieran a favor del decreto, porque parece ser que ésa es la norma que llevan ustedes con todos aquellos que no están de acuerdo con lo que plantean, y, lógicamente, las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista, y Euskadi en este caso, hacen un comunicado en el que se detalla la falta de respeto que la Administración tiene en este caso a las competencias que las Comunidades Autónomas tienen en materia de trabajo -porque no olvidemos que casi todas las Comunidades Autónomas tienen asumidas todas las competencias en lo que se refiere al tema de trabajo-, y también se hace constar que es muy difícil o prácticamente imposible que a alguien que tiene competencias se le obligue a hacer algo de lo que está en contra, cuando, además, se ha negado la posibilidad de un acuerdo y la posibilidad de un consenso.

En este sentido, incluso Cataluña y Canarias siguen sin estar de acuerdo, y usted bien lo sabe, e incluso le puedo decir que nadie está de acuerdo, pero ya no solamente en el fondo, sino tampoco en la forma; ni en el fondo, ni en la forma, porque, aunque el fondo es lo fundamental y lo más importante, la forma tampoco es algo que en democracia se deba pasar por encima, sino que tiene una trascendencia importante en un estado democrático.

Sobre el fondo, yo le quiero decir, muy brevemente, alguna cosa. Yo quiero hacer alusión a un documento, con el que ustedes han trabajado en el Gobierno, que se llama "Síntesis de la valoración económica de las medidas de reforma de los sistemas de protección por desempleo y gestión de las políticas de empleo". Ese documento, que es un documento con el que ustedes han trabajado, porque ustedes lo han encargado, dice que, el próximo año, 230.000 personas perderán el derecho al paro, en el primer año de la reforma. Además, el documento está tan bien hecho, tan argumentado, que especifica perfectamente que se van a ahorrar 680,2 millones de

euros en un año, y que 230.534 personas se van a quedar sin la prestación. Además, lo especifica perfectamente: 46.326, por la reforma del subsidio agrario; 25.000, por la firma del compromiso de actividad; 47.000, por la definición de empleo; 6.000, por el nuevo tratamiento de fijos discontinuos; 8.700, por la regulación de inmigrantes españoles; 23.800, por incompatibilidad con el derecho al subsidio, y 46.000, por la eliminación del fraude de despedir trabajadores antes de las vacaciones. Quiero decir que lo tienen ustedes claro; tienen ustedes claro que se quieren ahorrar el dinero, y tienen ustedes claro que van a restar subsidio y que van a restar derechos a los trabajadores. Éste es un problema de fondo que yo creo que es importante.

Y, ¿por qué ahora? ¿Por qué se produce esto ahora, señor Consejero, cuando el Inem tiene un superávit de 3.000 millones de euros en los últimos dos años? Pues parece ser una agresión, porque, además, estamos hablando en un contexto de carácter general, que, lógicamente, afecta también a la Comunidad de Madrid. Y hay alguna nota interesante sobre la situación del desempleo en este país, que yo creo que echa por tierra cualquier argumento que ustedes puedan hacer de defensa de estas medidas que están tomando, y es que el 40 por ciento de los parados en este país no reciben ningún tipo de subsidio; hay 1.650.000, de los que el 40 por ciento no recibe ningún tipo de subsidio. La intensidad de la protección en España es de las menores de Europa, comparada, por ejemplo, con Francia, que tiene 60 meses; Alemania, 32; Bélgica tiene un subsidio ilimitado, y, además, la experiencia europea demuestra que todos los países con mayor intensidad protectora son los que tienen un menor nivel de paro.

Es mentira lo que se dice de que los trabajadores están muy cómodos, son vagos, y les gusta estar vagueando con el paro, porque eso no es cierto, y, además, se demuestra porque en aquellos sitios donde la cobertura es mayor, el nivel de desempleo es menor; eso es algo que no ofrece ninguna duda porque es una experiencia europea que está absolutamente contrastada. Tenemos también el menor nivel de protección y el mayor nivel de dificultad para que los trabajadores accedan al desempleo. Las condiciones para acceder son las más duras de Europa. Además, el Inem sigue siendo de una ineficacia enorme; usted sabe que en el año 2001 solamente ha gestionado el 17 por ciento de las colocaciones, lo cual es algo verdaderamente catastrófico, y tiene un superávit espectacular, porque

le he hablado de 3.000 millones de euros en los últimos dos años.

Además, hay algo muy importante, y es el fraude; eso de lo que ustedes hablan tanto; eso de que los desempleados engañan, y les gusta estar parados y les gusta cobrar el subsidio. En este país, el nivel de fraude del seguro de desempleo es del 1,5, que es una cantidad irrisoria; es una cantidad irrisoria, que, si hay que combatirla, y estamos seguros de que hay que combatirla, tienen ustedes todos los instrumentos para combatirla, y no se puede privar a los demás, al resto, de las cosas a las que tienen derecho, porque las han cotizado ellos, no se las regala el Gobierno del señor Aznar; los trabajadores han cotizado para tener su subsidio, y lo han hecho con sus cotizaciones. Por tanto, nadie les estamos regalando nada, es su derecho, y me parece muy grave cuando hay otras cosas mucho más importantes que no se venden tanto como lo de que hay que salvar los fraudes; eso es igual que, si porque ha habido algunos fondos de pensiones o algunos fondos de inversión en paraísos fiscales, dijéramos que están prohibidos los fondos de pensiones o que se van a limitar los beneficios de los fondos de pensiones. Ustedes no hacen eso; ustedes van a la parte más débil y, como hay un 1,5 de fraude, en vez de atacar el fraude -que tienen los instrumentos-, lo que hacen es privar a todos los trabajadores de un derecho que tienen reconocido.

Yo creo que es importante resaltar esto, porque el discurso es pernicioso, porque están ustedes siempre llegando al instinto más bajo de la persona, y es decirle a la persona: ¿usted por qué tiene que pagar a un señor que quiere estar parado en su casa? Eso es mentira y eso es falso, y, desde luego, desde esto no generamos una sociedad de la solidaridad, sino que generamos una sociedad egoísta. Ustedes sabrán lo que hacen, pero, en algún momento, alguna vez lo van a tener que pagar, porque, desde luego, generan una dinámica que es muy peligrosa.

Le quiero decir algo porque también se dice; es cierto que hubo otras reformas laborales antes que ésta; es cierto que las hubo, y es cierto que recortaron, fíjese lo que le voy a decir, pero en mucha peor circunstancia de desempleo y con un déficit de 600.000 millones de pesetas en el Inem; es decir, no vamos a entrar, porque argumentos hay -los tendrá usted y los tendré yo-, para decir por qué pasaban esas cosas, porque eran otros contextos europeos, otros contextos de economía, y lo podemos discutir

cuando usted quiera, pero se producían esas reformas cuando había déficit y cuando había más parados, pero es que ustedes provocan esta agresión cuando hay un menor nivel de parados y cuando hay superávit, y esto no marca más que una voluntad política del Partido Popular de ir tendiendo a la privatización de pensiones, a la privatización de prestaciones, un poco a eso de que el que tiene dinero va a vivir bien y el que tenga menos tendrá la desgracia de vivir peor de ahora en adelante, en esto y en otras tantas cosas.

Yo creo que ustedes no pueden, en rigor, mantener la bondad de estas medidas, primero, por estas razones que le he dicho, que son un poco coyunturales, pero también, si entramos a analizar las cuatro o cinco cosas que son fundamentales del decreto, ustedes les regalan a los empresarios los salarios de tramitación. Claro que se les paga el paro a los despedidos desde el primer día, pero los salarios de tramitación ustedes se los regalan a los empresarios, y hay que decirlo con toda seriedad. El PER, el famoso PER, 21.600 pesetas al mes; parece que les estamos dando millones de pesetas a los trabajadores agrarios en desempleo; 21.600 pesetas, y dicen que van a igualar a todos. ¿A todos con más de 300 peonadas? ¿Ustedes se creen que en este país en el campo alguien puede hacer 300 peonadas? Ustedes saben que eso no es cierto, que no va a entrar ni uno. Entonces, desde esa realidad, yo creo que están teniendo una actitud absolutamente engañosa.

No hablemos ya del compromiso de actividad, de lo que va a pasar con los mayores de 52 años; otro regalo a los empresarios, que van a pagar la mitad del salario por un trabajo, la otra mitad la paga el Inem, la Seguridad Social, y les hacen otro regalito a los empresarios. Yo creo que en este caso salen bastante beneficiados de esa reforma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya terminando, por favor.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: Voy terminando, señor Presidente. Hay otras muchas cosas, como la capitalización, la pérdida de los derechos, porque se aumentan las causas por las que no se puede acceder al subsidio.

Para concluir, quiero decirle que su reforma supone un recorte directo a las prestaciones de desempleo y una supresión de derechos económicos,

sociales y laborales que va a suponer un deterioro del mercado de trabajo con salarios más bajos y con despidos más baratos, y, por tanto, con mucha más contratación temporal, y ustedes lo saben, y que va a transformar el sistema de protección permitiendo una mayor privatización de la intermediación laboral.

Por tanto, yo creo que ustedes, el Partido Popular, en la parte que les toca, son los responsables de la convocatoria de huelga del 20 de junio. ¿Por qué? Por un sentido absolutamente absurdo de la arrogancia, por no querer llegar a acuerdos con nadie, ni con los partidos ni con los sindicatos, ni con las Comunidades, y porque, además, todo lo que anteriormente le he expuesto es una base fundamental, y además extienden ustedes ya la lista de enemigos de España y de antipatriotas ya no solamente a la oposición, a los sindicatos, a los estudiantes, a los obispos, a los nacionalistas, a los jueces y a los trabajadores en desempleo; todo el que no coincide con ustedes parece que es una persona que está tratando de hacer una maldad tremenda, y, por tanto -por distender un poco-, esperemos que la selección española gane el Mundial, no vaya a ser que también sea considerada enemigo de España si no es posible que lo gane; esperemos que tengan buena suerte y puedan ganar la final.

Creo que ustedes no tienen la verdad absoluta, ni ustedes ni nadie; ni ustedes ni nosotros, pero el esfuerzo es llegar al consenso, es llegar a un acuerdo en un tema tan fundamentalmente grave como éste. Creo que ustedes deben rectificar o, al menos, si no rectifican, les hago una petición formal aquí y ahora. No se gasten el dinero público, el de todos, el mío entre otros, en hacer campañas publicitarias, cuñas en la radio todo el día, anuncios en la prensa que son partidistas, falsos y que, además, como cosa más grave, ofenden la inteligencia de todos los ciudadanos que los escuchan. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Martín Vasco por tiempo de diez minutos. Señoría, adelante.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer las explicaciones del Consejero y felicitarle por las gestiones que ha hecho en nombre de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid para incorporar elementos muy positivos a la reforma de la

prestación por desempleo, elementos que, evidentemente, preocupaban a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, al conjunto de trabajadores de la Comunidad de Madrid y, después de estas aportaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid, vemos que el texto aprobado por el Gobierno tiene todavía un matiz mucho más positivo del que tenía antes de las mismas. Discrepo en varias de las cuestiones que se han hecho esta tarde aquí, en cuanto a que se ha calificado la reforma como una reforma regresiva o una reforma que recorta derechos o que recorta prestaciones o que recorta cualquier tipo de indemnización, hablando incluso hasta de cifras como 230.000 personas que perderán el paro o 680 millones de euros de ahorro. Señorías, creo que no se hace una buena labor parlamentaria con este tipo de argumentos o de afirmaciones que no son ciertos. Esta reforma no es una reforma de recortes, sino una reforma de ampliaciones y esta reforma no quita ninguna prestación a la que se tenga derecho con anterioridad a la misma; al contrario, esta reforma amplía de forma muy importante las prestaciones que tienen los trabajadores no sólo de la Comunidad de Madrid, sino del resto de España. Creo que no se está siendo muy riguroso a la hora de enumerar o de articular las críticas por parte de la oposición y que no se está haciendo un ejercicio de rigor a la hora de comentar el articulado del Real Decreto Ley aprobado por el Consejo de Ministros.

No se defiende la reforma cuando tiene elementos tan positivos como, por ejemplo, que las mujeres maltratadas que se encuentren en situación de desempleo van a acceder al programa de renta activa de inserción, que consiste en un pago del 75 por ciento del salario mínimo interprofesional y la elaboración de un itinerario de inserción. Creo que tampoco se es justo cuando se oculta que los minusválidos con una minusvalía del 33 por ciento van a tener también ese acceso al programa de renta activa de inserción y, además, van a gozar de la posibilidad de capitalizar el pago único de la prestación por desempleo no sólo para pago de cotizaciones sociales, sino también para pagos de inversión. Tampoco se es muy justo con la reforma cuando se oculta que los autónomos, que habían sido excluidos del pago único en la última reforma del año 1992 aprobada por el Partido Socialista, ahora nuevamente van a tener derecho al pago único para pagar, valga la redundancia, las cotizaciones sociales. Tampoco se es muy justo con la reforma cuando se oculta que las mujeres, en los 24 meses después del

parto, van a tener una bonificación del cien por cien de las cotizaciones sociales. Tampoco se es justo con la reforma cuando se oculta que los mayores de 52 años van a poder compatibilizar el pago de prestaciones con el desempeño de una profesión o de un trabajo y que ahora los empresarios tienen mayores alicientes para contratar a mayores de 52 años que para prejubilarnos, o que los mayores de 45 años en situación de parados de larga duración van a tener también ese nuevo derecho a ser partícipe de la renta activa de inserción, o que los emigrantes retornados a España van a tener también ese derecho al subsidio de renta activa de inserción que antes no tenían, o que se extiende el subsidio o el desempleo agrario, mejor dicho, a todos los agricultores del país y no sólo a los de Extremadura y a los de Andalucía.

Creo, Señorías, que no es justo ocultar todos estos datos positivos, y creo que esto es algo muy positivo que tiene el Decreto aprobado y que creo que, en justicia, ustedes no están siendo muy justos con el contenido del Decreto Ley aprobado.

Dicho todo esto, a la hora de acompañar calificativos a la reforma y a la hora de hacer argumentaciones sobre las versiones que pueda dar el Partido Popular, se utilizar frases como que los trabajadores son cómodos en el paro, diciendo que eso se argumenta por el parte del Partido Popular, no es cierto, Señorías; o que el Partido Popular está haciendo una defensa de la reforma a través de denunciar el fraude, que tampoco es cierto, Señorías. Nosotros hemos defendido la reforma siempre desde elaborar un instrumento que mejore la empleabilidad del desempleado y que mejore también los instrumentos legales para fomentar la inserción laboral del desempleado, pero nunca hemos hablado del parado como de un vago ni del parado como una persona fraudulenta, y yo creo que es poco serio atribuirnos ese tipo de calificativos o ese tipo de afirmaciones. No sé si en reformas anteriores otros destacados líderes socialistas la utilizaron -creo que sí que la utilizaron-, pero, desde luego, eso es tiempo pasado y no seremos nosotros los que cojamos los mismos argumentos que utilizaba el PSOE cuando defendía la reforma del 92. Creo que no son los adecuados, y no es correcto hablar en estos términos de los parados como vagos o como personas fraudulentas. Desde luego, el Partido Popular no va a hacer ese discurso; si alguien lo quiere hacer, allá él con sus consecuencias.

Hacemos varias matizaciones sobre el proceso de negociación o el proceso de consolidación

o aprobación del Decreto. Que Izquierda Unida critique que la reforma de las prestaciones por desempleo a través de Decreto no es la fórmula más adecuada, lo podemos entender porque criticó no sólo esta reforma, sino cualquier otra reforma anterior; también criticaron que el Decreto Ley del año 92 no era el mejor sistema, y podemos entenderlo. Pero que venga a criticar el PSOE al Gobierno actual diciendo que esta reforma es mala porque es un "decretazo", porque no se ha pactado, porque no se ha negociado, no lo entendemos, cuando todas las reformas laborales que aprobó el PSOE -todas, Señorías-, fueron a través de Decreto Ley, y cuando todas las reformas que hasta la fecha había hecho el Partido Popular, sin ningún tipo de crítica por el PSOE, también habían sido a través de Decreto Ley. Por tanto, no entendemos cómo un instrumento que a ustedes cuando gobernaban les parecía válido y les parecía justo, ahora en motivo de crítica. Sobre todo, no entendemos cómo se puede pedir diálogo y negociación cuando el Ministro de Trabajo y el Gobierno de la Nación han estado dispuestos siempre al diálogo y a la negociación, y cuando el Decreto Ley se ha aprobado después de la convocatoria de la huelga; es decir, ustedes podían tener la misma precaución o la misma exigencia, no sólo hacia el Gobierno, sino también hacia los representantes sindicales, porque esa posición de diálogo que ha estado siempre en el Gobierno se ha echado de menos en la representación sindical.

El Decreto, le vuelvo a recordar, Señorías, que se aprueba después de la convocatoria formal de huelga general, cuando ya se habían roto todos los mecanismos de diálogo, porque prueba de ello es que había una convocatoria formal de huelga general y, evidentemente, cuando una de las partes ya toma el camino o la decisión de hacer un acto de protesta tan importante como es la huelga general, evidentemente una de las partes ha dado por cerrado el diálogo o la negociación. Tampoco, y en eso coincidimos con el Consejero, creemos que la postura de las autonomías del Partido Socialista sea la más adecuada. Cuando se acude a una reunión, y se quieren hacer propuestas, es bueno también escuchar al resto de las Comunidades Autónomas, porque las propuestas de una misma Comunidad pueden ser todas muy interesantes, pero también es cierto que las aportaciones que hagan el resto de las Comunidades son igual de interesantes que las propias, y juntos se puede trabajar hacia una mejor propuesta; juntos se pueden encontrar posiciones de encuentro y juntos se

pueden limar posiciones de desencuentro. Por tanto, las escenografías de portazo en las reuniones no son nunca buenas si se quiere ejercer la responsabilidad de Gobierno, esté quien esté en el Gobierno de la nación. Tampoco creemos que sea bueno utilizar una serie de argumentaciones como la privatización o la supresión del PER.

Tampoco creemos que sea bueno utilizar una serie de argumentaciones como la privatización o la supresión del PER.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Martín Vasco, me informa el señor Secretario de que le quedan cuarenta y cinco segundos.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Terminó, señor Presidente. No creemos que sea bueno cuando no estamos hablando de privatizar el Servicio Regional de Empleo ni ningún tipo de servicio público de empleo. La reforma no prevé suprimir el PER en Andalucía ni en Extremadura, al contrario, se mantiene y se garantiza; lo que se hace es extenderlo al resto del Estado.

Termino como empecé, diciendo que ésta no es la reforma del recorte, ésa fue la de 1992; ésta no es la reforma del ahorro, ésa fue la de 1992; y ésta no es la reforma de reducir el número de personas que gozan de la cobertura por el desempleo. En 1992 bajó el índice de cobertura del desempleo del 55 por ciento al 44; en este caso, el índice de cobertura va a subir; al día de hoy está en el 60 por ciento y se espera que en los próximos años suba a través de los nuevos derechos y las nuevas prestaciones que contempla la reforma. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero para cierre de debate. Tiene usted el tiempo que considere oportuno, porque en el turno anterior consumió muy poco.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Gracias, señor Presidente. Señorías, contestaré, en primer lugar, al Diputado Setién. El Gobierno de la Comunidad de Madrid no actúa como un peón del Gobierno de la nación. El Gobierno de la Comunidad de Madrid apoya una política de empleo basada en las líneas de la estrategia para el empleo de la Unión Europea y las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y, lógicamente,

tiene la coincidencia con el Gobierno de la nación que se deriva de pertenecer ambos al mismo partido y de tener una enorme coincidencia de objetivos.

En segundo lugar, en relación con los servicios mínimos decretados para el huelga general, le diré que la mejor forma de garantizar a los trabajadores que quieren hacer huelga su derecho a hacerla y a los que no quieren hacerla su derecho a trabajar, es mediante el establecimiento de unos servicios mínimos. Durante los tres primeros días de esta semana nos hemos reunido en la Consejería de Trabajo un Consejero, una Consejera, un Viceconsejero y hasta 14 ó 15 altos cargos de la Comunidad de Madrid, en jornadas verdaderamente intensivas -la última del miércoles empezó a las diez de la mañana y terminó a las diez menos cuarto de la noche-, con los representantes de los sindicatos, y hemos llegado a muy importantes acuerdos prácticamente en el 90 por ciento de los puntos, con una postura prudente y razonable, con la disposición por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid de ceder en todo lo que se pudiera. Sólo fue imposible llegar a un acuerdo en cuanto al tema de los transportes públicos, entiendo que porque la estrategia de negociación que por los sindicatos se planteaba a nivel nacional. Estoy absolutamente seguro de que si hubiésemos estado negociando unos servicios mínimos para una huelga regional, habríamos llegado a un acuerdo, porque la Comunidad de Madrid, aun partiendo de servicios mínimos idénticos a los que fueron aprobados por el Gobierno regional del Partido Socialista en 1994, estuvo dispuesto a llegar a una posición intermedia absolutamente razonable.

Por la parte sindical se nos comunicó que habiendo dicho que no a posiciones inferiores en Andalucía o en el País Vasco, no podían decir que sí en Madrid, olvidando que no tiene nada que ver el transporte público en otras regiones con el de la nuestra, que ha crecido un 53 por ciento desde 1988 hasta hoy, de forma que la Comunidad de Madrid, con un 54 por ciento del transporte motorizado que se lleva a cabo mediante el transporte público, es la región metropolitana de Europa con mayor porcentaje de uso del transporte público, algo de lo que todos debemos enorgullecernos, porque todos hemos contribuido a esta situación privilegiada de la Comunidad de Madrid. Es decir, no son lo mismo unos servicios mínimos, con todo el respeto, que pueda decretar la Junta de Andalucía para la ciudad de Jaén, con los servicios mínimos para la ciudad de

Madrid o su área metropolitana, y eso lo entiende cualquiera. De todas formas, los servicios mínimos aprobados son idénticos a los de 1994, cuando no sólo fueron decretados por el Gobierno, sino también ratificados, al haber sido recurridos por una sentencia de 1994, que se la puedo leer, si quiere: "Declara que dichas resoluciones sobre servicios mínimos no vulneran el artículo 28.2 de la Constitución." Lo que quiere decir que este tema ha sido resuelto por los tribunales en el año 1994, como corresponde a un Estado de Derecho.

Contestando a la amplia y detallada intervención de doña María Luz Martín Barrios, no me voy a olvidar de hacer una valoración de la reforma laboral, lo que pasa es que en el tiempo que tengo para la intervención tendré que resumir, pero, de todas formas, usted está oyendo estos días muchísimas valoraciones de la reforma laboral: por parte mía tuvo una comparecencia, por parte del Presidente, y en el Pleno próximo tengo otras dos preguntas, o sea que no se va a quedar usted sin conocer la opinión del Partido Popular en la Comunidad de Madrid sobre la reforma laboral. Creo que la reforma laboral no pretende reducir -se ha dicho exhaustivamente- el gasto público en protección al desempleo.

Yo no conozco ese estudio económico al que usted se refiere, sí conozco el que fue publicado en los periódicos y que habla de que se producirá todo lo contrario: un incremento del gasto público de 291 millones de euros anuales; fue publicado en los periódicos y también puedo facilitárselo. No se recortan los derechos a los desempleados e incluso amplía la protección, como ha dicho don Benjamín Martín, a colectivos que todos consideramos que son prioritarios a la hora de darles una protección adicional y que no voy a entrar en detalles, porque, repito, no tiene sentido que en sucesivas preguntas contestemos a las mismas preguntas de la oposición. Las mujeres, los mayores de 52 años, las personas que se incorporan a la renta activa de inserción, etcétera.

Quiero resaltar un punto importante. Creo que la reforma aumenta las garantías del desempleado a la hora del riesgo de pérdida de la prestación. Con la reforma que su partido aprobó en 1992 basta un rechazo de una oferta que el servicio de empleo considere adecuada para que se pierda la prestación y, de hecho, el año pasado 124.000 personas perdieron la prestación. Usted sabe -y también le puedo dar una copia- que los términos en los que las oficinas de empleo convocan a las

personas a acudir a una opción de formación o a acudir a aceptar o no una oferta de empleo son absolutamente conminatorios, precisamente en aplicación de la legislación anterior. Bien, pues ahora no va a ocurrir así, va a haber tres ocasiones en las cuales el desempleado puede juzgar si la oferta a la que la oficina de empleo le somete es adecuada o no, y solamente a la tercera vez perderá la prestación. En este sentido, estamos alineando la legislación española con la vigente en muchos países de la Unión Europea.

También quisiera resaltar lo referente a los mayores de 52 años. Con la normativa anterior existía un incentivo por parte del empresario para prejubilarse a una persona mayor de 52 años, y hemos tenido negociaciones muy concretas como, por ejemplo, las referentes al caso Sanmina, en las que en los primeros cálculos de la empresa se tenía en cuenta que era absolutamente imprescindible contar con el subsidio para poder llegar a un acuerdo con los trabajadores; mientras que ahora va a ocurrir todo lo contrario: el empresario va a tener un incentivo para contratar a las personas mayores de 52 años.

En cuanto a la cobertura de desempleo, usted sabe bien que la cobertura de desempleo se está incrementando en los últimos años y, de hecho, desde que hay Gobiernos del Partido Popular, y son datos de la UGT, se ha incrementado en un 10 por ciento; esa cobertura ha subido un 10 por ciento desde que el Partido Popular, y no el suyo, gobierna en este país y en esta región.

Nadie del Partido Popular ha dicho que los parados sean unos vagos, quiero ratificarlo una vez más; absolutamente nadie. En cambio, me he quedado sorprendido -porque he tenido que estudiar bastante en este último mes- al leer los textos de la reforma que ustedes hicieron en el 92; hay textos de esa reforma -que yo le puedo facilitar, porque no dispongo de ellos aquí mismo- que son verdaderamente agresivos con las personas desempleadas, suponiendo que van a realizar determinadas actuaciones contrarias a la norma si no se cambia ésta; le puedo facilitar el texto exacto y, si usted quiere, se lo mando mañana mismo. Nosotros no hemos dicho jamás que los parados sean unos vagos, pero lo que sí es cierto es que una encuesta que publicó el diario "El Mundo", hace unos diez días aproximadamente, pone de manifiesto que dos tercios de las personas que votan a su partido consideran que hay mucho o regular fraude en la prestación por desempleo. Entonces, creo que la primera labor que

tienen que hacer ustedes es de cara a sus propios electores, porque ellos no están muy convencidos de que todo sea absolutamente correcto en la prestación por desempleo; lo tiene usted en el diario "El Mundo", no el del domingo pasado, sino del anterior. Usted ha reconocido que otras reformas recortaron la prestación, claro que la recortaron: duplicaron el tiempo necesario para tener derecho a la prestación; redujeron en un 33 por ciento, en un tercio, el período de disfrute de la prestación; redujeron en un 12 por ciento el importe de la misma y, por si esto fuera poco, en el año siguiente, en el año 93, se redujo en un 25 por ciento el mínimo que se debía percibir por la prestación; antes era el cien por cien del salario mínimo interprofesional y lo dejaron en el 75 por ciento.

Me dice usted que la situación era distinta. ¡Claro que era distinta! Había 700.000 parados más, y, como había 700.000 parados más, vamos a fastidiarles un poquito más, y les apretaron otro ojal más el cinturón, no me parece razonable ni adecuado, sobre todo, porque en aquellos años, efectivamente, había un déficit, pero había un enorme descontrol del gasto público. No es cuestión de remover el pasado, las situaciones que se han producido hace diez años, pero si de verdad había un problema en las cuentas de las Seguridad Social y del Inem, había muchas posibilidades de ahorro del gasto público distintas de la reforma que se hizo: había que haber gastado mejor el dinero en la Expo, había que haber gastado mejor el dinero en el Plan de Carreteras, había que haber gastado mejor el dinero en la construcción del AVE, y no quiero seguir, porque usted lo conoce igual que yo. Usted no es responsable de aquello, pero pocas veces se han administrado con menos corrección, con menos racionalidad, con menos eficacia los dineros públicos.

Sólo me queda agradecer a don Benjamín Martín la detallada exposición que ha hecho de las virtudes de la reforma que, sin duda, las tiene y muy importantes, y de cómo esta reforma está en la línea de lo que están haciendo casi todo los países de la Unión Europea. Muchas gracias. *(La señora Martín Barrios pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**. Muchas gracias, señor Consejero. ¿Qué desea, señora Martín Barrios?

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Me gustaría hacerle dos

preguntas al señor Consejero, bueno mejor tres preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene usted dos minutos para preguntas concretas y, por favor, que no sean redundantes con lo ya discutido.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: Gracias, señor Presidente. Se han dicho muchas cosas, y voy a tratar de sintetizarlas de la mejor manera posible. La importancia que tiene este Decreto, y que no ha pasado en anteriores ocasiones, es que se hace cuando hay convocada una huelga, cosa que no había pasado en circunstancias anteriores.

Usted no me ha contestado a una cosa fundamental, y es por qué se produce ahora, cuando estamos en una buena situación del Inem, y no se produjo antes, y es demagógico decir que porque había más parados era para fastidiar a todos. Porque si usted tiene un dinero para repartir en su familia, tendrá que ajustarse a él, y no es para fastidiar a sus hijos, sino porque no tiene más dinero para gastar. Ustedes lo hacen en una situación de superávit, por tanto, eso es lo que tienen que explicar y no lo otro.

Sobre el estudio: el estudio es del señor Chozas, lo que pasa es que el señor Chozas luego dice que el estudio es informal o que no es oficial, pero lo han encargado por el propio Ministerio, eso es lo que tiene que quedar claro, es un estudio encargado por el propio Ministerio.

Dos cosas más, por concluir: los sindicatos, señor Consejero, no son buenos cuando le firman a ustedes los acuerdos y pasan a ser absolutamente nefastos cuando no se lo firman. Tendrán un criterio, y le digo: no se pongan ustedes siempre en la posición de que tienen la verdad absoluta, porque no la tienen. Les han firmado muchos acuerdos, muchísimos, y yo creo que hacen bien, porque la obligación de los sindicatos es tratar de llegar a acuerdos con los empresarios, con los Gobiernos que estén, porque es su obligación, pero, claro, la agresión a la que les someten ya es muy dura, sobre todo cuando ahora, al socaire de su posición, ustedes entran en la descalificación. Solamente, me queda decirle: es cierto, y yo lo comparto, que hay que respetar el derecho de los trabajadores que quieren hacer huelga y el de los que no. ¿Qué van a hacer ustedes para evitar las amenazas directas que se están haciendo a los trabajadores que tienen empleo por seis meses y contratos de tres meses, y se les

está diciendo que no se les renueva el contrato si hacen la huelga? ¿Qué van a hacer ustedes?, porque ésa sí que es una agresión. Esa sí que es una agresión que limita la libertad de los trabajadores para ejercer un derecho constitucional, que es el derecho de huelga. Dígame usted que van a hacer. Y, ¿cómo que no han llamado vagos a los trabajadores en desempleo? ¿Usted comparte las palabras del señor Aznar, que las he oído yo en televisión, que dicen: "por qué tenemos que pagar todos, con el dinero de todos y los impuestos de todos a aquéllos que no tienen ninguna iniciativa, que no quieren salir de ahí, que están a gusto"? Eso lo ha dicho el señor Aznar en tres o cuatro mítines que yo le haya oído. ¿Usted comparte eso? Porque a raíz de eso lo que hay que decir es que esos trabajadores representan el 1,5; y que el 1,5 tiene solución, pero no: ha metido todo en el saco. Entonces, lo único que le quiero preguntar es si usted comparte esas palabras, porque, si las comparte, usted ha descalificado de forma global, igual que ha hecho el señor Aznar, a todo los desempleados de este país. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Gracias, señor Presidente. Comenzamos por el final, aunque quiero contestarle a todo; vamos a ver si me acuerdo. Yo no he descalificado nunca a los trabajadores, ni creo que el Gobierno de España lo haya hecho. Lo que el Gobierno habrá dicho en alguna ocasión es que considera que no es razonable rechazar tres ofertas de empleo adecuado y que ese rechazo está pesando actualmente sobre los bolsillos de cuantos contribuyen a financiar el sistema de prestaciones por desempleo y el sistema de subsidio, es decir, trabajadores, empresarios y, al final, todos los contribuyentes. Pero que quede bien claro que jamás se ha llamado ni vago, ni indolente, ni nada parecido, aunque ustedes se empeñen en afirmarlo, a las personas que están percibiendo la prestación por desempleo. De lo que se trata es de ayudar más a esas personas a utilizar mejor sus recursos personales, acudiendo a cursos de formación; realizando ellos mismos la labor de buscar trabajo; aceptando las propuestas que se les hacen de participar en acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo; participando en todas las labores de intermediación cada vez más importantes que se llevan a cabo por las oficinas de empleo. En

este sentido, son importantísimas las convocatorias que estamos haciendo para acciones de formación, con compromiso de contratación, y no siempre, señora Martín Barrios, cuando se cita a personas en las oficinas de empleo, no siempre todos están dispuestos a acudir a esa oferta. Luego, a nivel particular, le puedo dar alguna información adicional sobre este asunto.

En relación con el informe, creo que, si existiese, debería usted pedir la información directamente al Ministerio de Trabajo. Repito que yo no lo tengo, ni jamás me ha sido dado a conocer. Yo he leído lo que fue publicado en los periódicos, donde se hacía una valoración económica de la reforma, con el resultado de que, incluso, iba a costar más dinero a la Hacienda Pública la aplicación de esta reforma: me parece que eran exactamente 291 millones de euros.

Había otra pregunta muy importante, y era que qué íbamos a hacer en el caso de que se cumplan las amenazas a trabajadores -que, según usted, se están produciendo- de no renovar los contratos por hacer la huelga. Pues, señora Martín Barrios, lo que vamos a hacer, si existieran estas amenazas y alguien nos las denuncia, es ponerlas en conocimiento de la Inspección de Trabajo, porque creo que todo trabajador tiene derecho a hacer huelga cuando le parezca oportuno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, quiero agradecer su presencia y, especialmente, la deferencia que ha tenido con la Comisión al aceptar responder al punto del Orden del Día que se ha incorporado, por unanimidad de los Grupos Parlamentarios, a la sesión de la Comisión del día de hoy. Gracias una vez más, señor Consejero. Señorías, pasamos a tratar el último punto del Orden del Día.

#### ———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*El señor Martín Vasco pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Un ruego, señor Presidente: como es la última reunión de esta Comisión en este período de sesiones, le ruego que

tenga unas palabras de agradecimiento con el personal administrativo que asiste a la Mesa y al resto de los Grupos, para que los distintos Grupos no tengamos que hacerlo de forma individual.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ese deseo individual de los Grupos nunca va a estar de más. El deseo de esta Mesa es evidente, y consta en nuestro trato diario. Todo el personal de la Asamblea podrá ratificárselo, tanto el Letrado, aquí presente, como don Julián Revenga o como el Secretario de la Mesa, señor Trabado, y servidor. Todos tenemos una relación impecable, y agradecemos permanentemente a todo el personal de esta Asamblea los servicios y la ayuda

que nos prestan, especialmente a mí. Por supuesto, damos las gracias a las señoras taquígrafas que, permanentemente, comparten estas sesiones de productivo trabajo con todos nosotros. Le agradezco, señor Martín Vasco, el recordatorio que ha hecho a la Mesa; les deseo a todos todo lo mejor, tanto al personal como a todos ustedes, señores Diputados, y levantamos la sesión hasta el próximo período de sesiones. Muchas gracias.

*(Eran las dieciocho horas y diecinueve minutos.)*







**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**  
**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: . . . . .	54,09 €.	Número suelto: . . . . .	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual: . . . . .	78,13 €.	Número suelto: . . . . .	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. . . . . .		112,39 €	

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----  
 ---

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: . . . . .	CIF/NIF: . . . . .
Domicilio: . . . . .	Núm.: . . . . .
Distrito Postal: . . . . .	Localidad: . . . . .
Teléfono: . . . . .	Fax: . . . . .

DESEO SUSCRIBIRME AL    9 B.O.A.M.    9 D.S.A.M.    9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de . . . . . y hasta el 31 de diciembre de 2002,  
 a cuyo efecto les remito la cantidad de . . . . . Euros.

Mediante:    9 Giro postal    9 Talón nominativo    9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En . . . . ., a . . . . . de . . . . . de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----